

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

8282 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas de notificación de Resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.*

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido practicarse la notificación oportuna personalmente a D. MIGUEL SÁNCHEZ EXPÓSITO, en su último domicilio conocido sito en la c/Rio Navía nº 2, 1º C, de Collado Villalba (Madrid), tras reiterados intentos infructuosos en días y horas diferentes, se le notifica que en fecha 13 de noviembre de 2008 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución finalizadora del procedimiento que le fue incoado en fecha 3 de diciembre de 2007, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, durante el mes de octubre de 2007, por la localidad de Madrid, en la cantidad de 242,03 €, desglosándose la misma en los siguientes conceptos: 226,14 € (cantidad principal) y 15,89 € (intereses de demora), toda vez que por Resolución 562/14658/07, de 17 de septiembre (BOD núm. 187, de 24 de septiembre), pasó destinado al Centro de Enseñanza de Helicópteros, en Colmenar Viejo (Madrid), sin que notificara dicha circunstancia al INVIFAS en el plazo previsto en el artículo 4.4 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, al que estaba obligado por ser perceptor de la compensación económica que le venía siendo satisfecha mensualmente por este Organismo. La citada cantidad deberá ingresarse, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la cuenta bancaria del Instituto, que le fue señalada al interesado en escrito anterior del día 3 de diciembre de 2007, debidamente notificado al mismo en fecha 26 de enero de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 11 de marzo de 2009.- La Subdirectora General de Gestión, Isabel Truyol Wintrich.

ID: A090015759-1